

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO - PAAC Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE
AGOSTO DE 2023**

PABLO ANDRES GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ELIZABETH ZAPATA CARDONA
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE CUADROS.....	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO	6
ALCANCE	7
MARCO LEGAL	8
METODOLOGÍA.....	10
1. GENERALIDADES Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	11
1.1 Componente 1. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.....	12
1.1.1 Subcomponente 1: Política de Administración del Riesgo.	12
1.1.2 Subcomponente 2: Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción.	14
1.1.3 Subcomponente 3: Consulta y elaboración.....	15
1.1.4 Subcomponente 4: Monitoreo y Revisión.....	15
1.1.5 Subcomponente 5: Seguimiento	16
1.2 Componente 2: Racionalización de trámites.....	19
1.3 Componente 3: Rendición de cuentas.	19
1.3.1 Subcomponente 1: Información de Calidad y en lenguaje comprensible.....	19
1.3.2 Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones.	20
1.3.3 Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición.	20
1.3.4 Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional.	20
1.4 Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	21
1.4.1 Subcomponente 1: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.....	21
1.4.2 Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales.....	21
1.4.3 Seguimiento Componente 4. Subcomponente 3- Talento Humano.	23

1.4.4 Subcomponente 3 - Normativo y procedimental	24
1.4.5 Relacionamiento con el ciudadano	25
1.5 Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.	25
1.5.1 Subcomponente 1 - Lineamientos Transparencia Activa	25
1.5.2 Subcomponente 2 - Lineamientos de Transparencia Pasiva.	28
1.5.3 Subcomponente 3 - Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.	30
1.5.4 Subcomponente 4 - Criterio diferencial de Accesibilidad.	31
1.5.4 Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la información Pública.....	32
1.6 Componente 6: Iniciativas adicionales.	33
1.6.1. Subcomponente 1.Código de Integridad	33
1.6.2 Subcomponente 2. Conflicto de Interés	35
1.6.3 Subcomponente 3. Sistema de Gestión Antisoborno	35
2. MODIFICACIONES AL PAAC-2023.....	41
3. CONCLUSIONES	45
ANEXO A	50
SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCION AL 31 DE AGOSTO DE 2023	50

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1.Componentes del PAAC.	11
Cuadro 2.Componente 1.Subcomponente 1-Política de Administración del Riesgo.....	12
Cuadro 3.Componente 1.Subcomponente 2-Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción.	14
Cuadro 4.Componente 1.Subcomponente 3-Consulta y Elaboración.....	15
Cuadro 5.Componente 1.Subcomponente 4-Monitoreo y Revisión.	15
Cuadro 6.Componente 1.Subcomponente 5-Seguimiento.....	16
Cuadro 7.Riesgos de Corrupción 2023.....	17
Cuadro 8.Componente 3.Subcomponente 1-Información de Calidad y en lenguaje comprensible.	19
Cuadro 9.Componente 3.Subcomponente 2-Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones.	20
Cuadro 10.Componente 3.Subcomponente 3-Incentivos para motivar la cultura de la rendición.	20
Cuadro 11.Componente 3. Subcomponente 4-Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional.	20
Cuadro 12.Componente 4.Subcomponente 1-Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.	21
Cuadro 13.Componente 4.Subcomponente 2-Fortalecimiento de los canales.	21
Cuadro 14. Componente 4.Subcomponente 3-Talento Humano.	23
Cuadro 15.Componente 4.Subcomponente 4-Normativo y procedimental.	24
Cuadro 16.Componente 4.Subcomponente 5-Relacionamiento con el ciudadano.....	25
Cuadro 17.Componente 5.Subcomponente 1-Lineamientos Transparencia Activa.....	25
Cuadro 18.Componente 5.Subcomponente 2-Lineamientos Transparencia Pasiva.....	28
Cuadro 19.Componente 5.Subcomponente 3-Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.	30
Cuadro 20.Componente 5.Subcomponente 4- Criterio diferencial de Accesibilidad.....	31
Cuadro 21.Componente 5.Subcomponente 5-Monitoreo del Acceso a la información Pública.....	32
Cuadro 22.Componente 6.Subcomponente 1-Código de Integridad.	33
Cuadro 23.Componente 6.Subcomponente 2-Conflicto de Interés.....	35
Cuadro 24.Componente 6.Subcomponente 3-Conflicto de Interés.....	35
Cuadro 25.Modificación PAAC 2023 – Componente 6: Iniciativas Adicionales.	41

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Plan de Acción Institucional vigencia 2023 y al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín presenta, con corte al 31 de agosto de 2023, el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023 y al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Adicionalmente, se presenta el primer seguimiento al Sistema de Gestión Antisoborno incorporado en el componente Iniciativas Adicionales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023. Lo anterior, considerando que la Contraloría Distrital de Medellín incluyó en los objetivos institucionales la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma internacional ISO 37001 de 2016.

El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría Distrital de Medellín, permite evaluar y revisar el desempeño de la Entidad teniendo en cuenta los componentes en los que se enmarcan las acciones adelantadas por cada una de las dependencias. Además, como herramienta de gestión, permite fomentar la transparencia, la identificación, seguimiento y control oportuno a los riesgos, la realización de una rendición de cuentas conforme a las disposiciones normativas, el fortalecimiento de la participación ciudadana tomando como base el Manual de Atención al Ciudadano interno código M-GE-CP-005 y establecer estrategias en el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano, todo en procura de combatir la corrupción.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023 y a los controles plasmados en el Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023, así como al cumplimiento de las metas del Sistema de Gestión Antisoborno de la Contraloría Distrital de Medellín.

ALCANCE

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente y del Plan Táctico de Auditorías Internas (PAI) 2023, la Oficina de Control Interno presenta el segundo Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría Distrital de Medellín, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023.

MARCO LEGAL

- **Ley 87 de 1993** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Ley 1712 de 2014** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 2641 de 2012** *“Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”,* expedida por la presidencia de la república. Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- **Decreto 1081 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.* Determina que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los artículos 2.1.4.1 y 2.1.4.2 señalan como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el documento denominado: *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2”* y la *“Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”*.

- **Ley 1757 de 2015** *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*
- **Decreto 124 de 2016** *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus estrategias de lucha contra la corrupción”.*

Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno tomó como referente los siguientes documentos:

- *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 – 2015”,* de la Presidencia de la República.

- “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre del 2022”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4 de octubre de 2018”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015”, emitida por la Presidencia de la República.
- Seguimiento a las acciones para abordar los riesgos de corrupción de la Entidad, registrados en el aplicativo interno ISOLUCION (Módulo Riesgos de Corrupción).
- Manual de Atención al Ciudadano Código M-GE-CP-005 versión 3.
- **Norma Internacional ISO 37001 de 2016**, es la norma internacional para los sistemas de gestión antisoborno. La norma está diseñada para ayudar a las organizaciones a implantar y mantener medidas específicas que les ayuden a prevenir, detectar y abordar el soborno en toda la organización. Identifica un estándar de gestión para ayudar a las organizaciones en la lucha contra la corrupción mediante el establecimiento de una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento.

METODOLOGÍA

Para realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023 y al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría Distrital de Medellín, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó una revisión del fundamento normativo en materia de corrupción.
- Solicitud de Información y evidencias a los responsables de los procesos.
- Verificación de información y evidencias reportadas a la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la autoevaluación realizada por los responsables de los procesos.
- Consulta de información en otras fuentes de información como: Página web de la Entidad, aplicativo Isolución y Sistema de Gestión Documental Mercurio.
- Formulación de las conclusiones y recomendaciones.

Periodicidad del seguimiento: De acuerdo con el artículo 2.1.4.6, del Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, establece que el seguimiento y monitoreo del PAAC estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas tres (3) veces al año en periodos cuatrimestrales, así:

- a. Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril, correspondiente al primer cuatrimestre, seguimiento y reporte de los meses: enero, febrero, marzo y abril. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- b. Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto, correspondiente al segundo cuatrimestre, seguimiento y reporte de los meses mayo, junio, julio y agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- c. Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre, correspondiente al tercer cuatrimestre, seguimiento y reporte de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

1. GENERALIDADES Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con el Artículo 2.1.4.1. *“Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano”* del Decreto 124 de 2016, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2”*.

Conforme lo establece la guía: *“El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un sólo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas”*.

De acuerdo a lo anterior, se describen las políticas, estrategias o iniciativas que propone la guía y que fueron evaluados en el presente seguimiento:

Cuadro 1. Componentes del PAAC.

Componentes	Descripción
1	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción
2	Racionalización de Trámites.
3	Rendición de Cuentas.
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6	Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

Fuente: Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2” de 2015, de la Presidencia de la República.

Cada política o componente, a la vez incorpora subcomponentes, acciones o metas que cada responsable de proceso propone para mitigar el riesgo de corrupción, y que debe ejecutar durante la vigencia.

Es importante mencionar que, aunque el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene seis componentes, el componente 2. “Racionalización de Trámites” no le aplica a la Entidad, toda vez que los órganos de control fiscal no adelantan trámites, según lo indica el Artículo 2. “Sujeto obligados y enfoque territorial” de la Ley 2052 de 25 de agosto de 2020. Además, de conformidad con el Memorando 202200006225 del 15 de julio del 2022 expedido por la oficina Asesora de Planeación:

“Remisión información de modificación, componente 2. Racionalización de trámites, PAAC 2022”: De acuerdo a la revisión realizada a la normativa con respecto a la política de Racionalización de Trámites, la Ley 962 del 08 de julio de 2005, fue modificada por la Ley 2052 de agosto de 2020, “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan disposiciones”.

En consecuencia, en este componente del Plan Anticorrupción no se formularon acciones.

A continuación, se presenta el seguimiento de los componentes que estructuran el PAAC – 2023, según las acciones establecidas para cada uno subcomponente que que propone la guía:

1.1 Componente 1. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

De acuerdo con la guía, esta herramienta le permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Las actividades definidas fueron:

1.1.1 Subcomponente 1: Política de Administración del Riesgo.

Cuadro 2. Componente 1. Subcomponente 1- Política de Administración del Riesgo.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
1.1	Revisar y ajustar de ser necesario la Política de Administración de Riesgos.	100%	Se actualizó la Política de Administración de Riesgos, la cual fue aprobada mediante el Acta No 3 del 30 de mayo de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.	Se tiene evidencia de la “Política de Administración de Riesgos No13”, incorporada en el Manual de Políticas de Operación. Código: M-GE-PL-002 - Versión: 15 (Actualizada al 31 de agosto de 2023). De acuerdo con el control de cambios del 05 de junio de 2023, la Política de Administración de Riesgos se actualizó a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI – Acta No 3. Se observa en el expediente 0000020891 del Sistema Documental Mercurio, las actas

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
				de Comité Institucional de Control Interno vigencia 2023. Se evidencia el radicado N°202390012400 el cual contempla el Acta No 3 del CICC.
1.2	Elaborar contenidos o tips para la difusión de la Política de administración de riesgos a los servidores públicos y contratistas de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones.	43%	Se elaboraron los tips para la difusión de Política de Administración de Riesgos a los servidores públicos y contratistas de la Entidad y se enviaron a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la OAC empezó con su publicación en el boletín "Contraloría al Día" a partir del No 20 del 13 de junio de 2023. Adicionalmente, se elaboró cartilla de gestión Antisoborno, se realizaron campañas con ecard alusivas a la gestión antisoborno, se difundieron apartes de la cartilla antisoborno en el Boletín interno Contraloría al Día, se hizo campaña de sensibilización con fotos alusivas al antisoborno, publicación en redes institucionales sobre campañas antisoborno.	Durante el período evaluado, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación de 10 boletines internos "Contraloría al Día". De manera aleatoria se verificaron cinco (5) boletines, evidenciando lo siguiente: -Boletín N°21 del 20 de junio de 2023, publicación de los tipos de riesgos. -Boletín N°23 del 04 de julio de 2023, publicación de los tipos de riesgos de la Entidad. -Boletín N°25 del 17 de julio de 2023, publicación de los niveles de aceptación de riesgos. -Boletín N°27 del 31 de julio de 2023, publicación de los niveles para calificar el impacto. - Boletín N°29 del 14 de agosto de 2023, publicación de tratamiento de riesgos o estrategias para combatir el riesgo. Se observó el cumplimiento de la meta.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.1.2 Subcomponente 2: Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción.

Cuadro 3. Componente 1. Subcomponente 2- Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
2.1	Revisar y actualizar el mapa de riesgos institucional	100%	Mediante memorando radicado 202300006598 del 24 de julio de 2023, se solicitó a los directivos como responsable de los riesgos, la actualización de los mismos. El mapa de riesgos institucional se revisó, actualizó y se incluyó en el PAAC para ser publicado en la vigencia 2023, en la Página web de la Entidad; y en el aplicativo Isolución-módulo documentación- Listado Maestro de Registros.	Las diferentes dependencias responsables de los riesgos enviaron a la Oficina Asesora de Planeación, radicado interno necesario para la actualización del mapa de riesgos de corrupción, o para manifestar la no necesidad de modificación o actualización del mismo. Los siguientes memorandos internos, corresponden a las solicitudes de actualización: 202300006887 de la Secretaría General, 202300006919 y 202300007332 de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, 202300006928 de la Oficina de Control Interno, 202300006995 de la Subcontraloría. Se recomienda analizar la viabilidad de crear y registrar un cuadro de control de cambios aplicados al PAAC y al mapa de riesgos de corrupción en el aplicativo Isolución, o en su defecto, en el archivo en Excel que contiene el PAAC y el Mapa de Riesgos, el cual se descarga desde el módulo "Documentación" - "Listado Maestro de Registros" del aplicativo Isolución, esto, a efectos de su trazabilidad y seguimiento durante la vigencia.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

Es importante mencionar, que durante el desarrollo del presente seguimiento la Oficina Asesora de Planeación le brindó a la Oficina de Control Interno el consolidado de las modificaciones al PAAC y al Mapa de Riesgos Institucional presentados por las

dependencias. En cumplimiento de lo establecido en la guía: “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 – 2015”, de la Presidencia de la República, en el capítulo III. Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, **numeral 10. Ajustes y modificaciones:** “Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. **Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad**”.

1.1.3 Subcomponente 3: Consulta y elaboración.

Cuadro 4. Componente 1. Subcomponente 3-Consulta y Elaboración.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
3.1	Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024.	N/A	N/A	No aplica para el presente seguimiento, toda vez que la ejecución de la actividad se tiene programada entre el 15 de noviembre y 20 de diciembre de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.1.4 Subcomponente 4: Monitoreo y Revisión

Cuadro 5. Componente 1. Subcomponente 4-Monitoreo y Revisión.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
4.1	Monitorear los riesgos y registrar trimestralmente el seguimiento a las actividades de control en el aplicativo Isolución. En el evento de su materialización, revisión de este y su plan de acción.	50%	Todos los directivos con su equipo de trabajo, vienen realizando el monitoreo a los riesgos definidos en sus procesos, cada vez que se aplica y registran en el aplicativo Isolución-módulo de riesgos, el seguimiento trimestral.	Una vez verificados los seguimientos a las acciones para abordar riesgos, se observó el cumplimiento de la meta, toda vez que las dependencias realizaron el monitoreo de los riesgos en el segundo trimestre de 2023 en el aplicativo Isolución, y en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2023. A la fecha no se ha materializado ningún riesgo.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.1.5 Subcomponente 5: Seguimiento

Cuadro 6. Componente 1. Subcomponente 5-Seguimiento.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
5.1 Realizar (3) seguimientos al mapa de riesgos de corrupción y al PAAC, con corte a: 31 de diciembre de 2022, 30 de abril y 31 de agosto de 2023.	67%	Se remitió informe definitivo del Seguimiento al PAAC-2022 y Riesgos de Corrupción con corte a 31 de diciembre del 2022 mediante memorando 202200000495 del 16/01/2023. Así mismo, el informe definitivo del Seguimiento al PAAC-2023 y Riesgos de Corrupción con corte a 30 de abril de 2023 mediante memorando 202300004302 del 15/06/2023.	Se observa la publicación de los informes en la página web de la Entidad en el módulo "Informes y publicaciones", link: "Informes de Control Interno". Se evidencia el expediente 0000020773 del Sistema Documental Mercurio, en el cual se encuentra la documentación que da cuenta del desarrollo de los seguimientos.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

- **Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.**

A la fecha de corte del seguimiento, la Entidad tiene definida la Política N°13. "Administración de Riesgos" en el Manual Políticas de Operación código M-GE-PL-002 versión 15 (Actualizado al 31 de agosto de 2023), acorde con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión 7 "Control Interno" que determina el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, y haciendo uso de la herramienta técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública, denominada "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6" de noviembre de 2022.

Con corte al 15 de agosto de 2023, la Entidad tiene establecidos 93 riesgos, distribuidos en las siguientes clases o modalidades: 6 de corrupción, 29 de gestión, 2 de seguridad de la información y 56 de soborno. Los riesgos son identificados en los diferentes niveles: estratégico, misional, de apoyo y de evaluación, los cuales son objeto de seguimiento trimestral por parte de los responsables de los procesos en el aplicativo interno Isolución.

Adicionalmente, para los riesgos de soborno, se apoya en la norma internacional para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno, ISO 37001:2016 (Con equivalencia en la NTC ISO 37001:2017). Se toma en cuenta que los riesgos de soborno pueden ser considerados como una variante

específica de riesgos de corrupción.

Con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2023 los líderes de los procesos identificaron seis riesgos de corrupción, los cuales quedaron registrados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023, acompañados de sus actividades de control y los responsables de realizar el seguimiento trimestral durante la vigencia. Los seis (6) riesgos de corrupción que se tienen identificados hacen parte de 4 de los 6 procesos de la Entidad, esto, a excepción de los procesos: Participación Ciudadana y Gestión del Talento Humano y del Conocimiento, así:

Cuadro 7. Riesgos de Corrupción 2023.

Riesgo	Proceso	Nombre Riesgo	Zona de Riesgo	Acciones para Abordar Riesgos	Valoración Del Riesgo
CF-24	Control Fiscal	Posibilidad de presentarse una gestión inadecuada en la realización de las auditorías fiscales, en beneficio propio o de un tercero.	Extremo	430 431 432 433	Alto
CF-25	Control Fiscal	Posibilidad de Fallos de Responsabilidad Fiscal contrarios a derecho para favorecer o perjudicar a un tercero.	Moderado	434	Moderado
ES-17	Gestión de Evaluación y Seguimiento	Posibilidad de Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos, o por decisión del auditor para que se modifique o alteren los informes de auditoría, para beneficio propio o de un tercero.	Extremo	435	Extremo
GE-24	Gestión Estratégica	Posibilidad de omisión en la atención oportuna de los asuntos asignados en beneficio propio o de terceros.	Alto	436	Moderado
GRI-35	Gestión de Recursos e	Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero.	Alto	437 438	Moderado

Riesgo	Proceso	Nombre Riesgo	Zona de Riesgo	Acciones para Abordar Riesgos	Valoración Del Riesgo
GRI-36	Infraestructura	Posibilidad de interés indebido en la celebración de contratos en beneficio propio o de terceros, por el direccionamiento de los estudios previos para seleccionar un determinado contratista que genera multas, sanciones disciplinarias y penales	Alto	439 440 441	Bajo

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución.

De acuerdo con el cuadro 7, se puede decir que una vez aplicados los controles en el mapa de calor, se evidencia que: un (1) riesgo se encuentra en probabilidad baja de ocurrencia (GRI-36), tres (3) se encuentran en probabilidad moderada (CF-25, GE-24 y GRI-35), uno (1) en probabilidad alta (CF-24) y uno (1) en probabilidad extrema (ES-17).

Conforme lo establece la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre del 2022”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva. Además, efectuar el seguimiento a su implementación y a los avances de las actividades consignadas en el mapa de riesgos.

Por lo anterior, una vez realizada la verificación en el aplicativo Isolución módulo “Riesgos Corrupción”, se observó que las dependencias responsables de estos riesgos cumplieron con el registro del seguimiento trimestral a las acciones para abordar riesgos en forma oportuna, **el seguimiento y las recomendaciones que se generaron, se presentan como anexo del presente informe.**

Es importante aclarar, que los controles para los riesgos de corrupción que la Entidad tiene definidos, se diseñaron teniendo en cuenta criterios como: el responsable, segregación de funciones, periodicidad adecuada, propósito, metodología y qué soportes lo respaldan. Los riesgos se definieron de forma clara y precisa teniendo en cuenta su causa principal.

1.2 Componente 2: Racionalización de trámites.

El componente 2. “Racionalización de Trámites”, como se referenció previamente, no le aplica a la Entidad, toda vez que, de conformidad con el Memorando 202200006225 del 15 de julio del 2022 expedido por la oficina Asesora de Planeación, los órganos de control fiscal no adelantan trámites, según lo indica el Artículo 2. “Sujeto obligados y enfoque territorial” de la Ley 2052 de 25 de agosto de 2020.

En consecuencia, en el componente 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, no se formularon acciones.

1.3 Componente 3: Rendición de cuentas.

Con el fin de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas a la ciudadanía y partes interesadas, y dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1757 de 2015, artículo 48 *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”*; la entidad propuso las siguientes metas para la vigencia 2023:

1.3.1 Subcomponente 1: Información de Calidad y en lenguaje comprensible.

Cuadro 8.Componente 3.Subcomponente 1-Información de Calidad y en lenguaje comprensible.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
1.1	Nota: La generación de datos y contenidos sobre la gestión de la entidad es una actividad que hace parte del evento de la rendición de la cuenta social, por consiguiente no se programa de manera individual.	N/A	N/A	N/A

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

Teniendo en cuenta la nota de la meta 1.1 del subcomponente 1: “Información de calidad y lenguaje comprensible”, no fueron formuladas actividades toda vez que se encuentra inmerso en el evento de la Rendición de la cuenta social, contemplada en la meta 2.1 del Subcomponente 2. *“Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones”*.

1.3.2 Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones.

Cuadro 9. Componente 3. Subcomponente 2-Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
2.1 Realizar el evento de la Rendición de la Cuenta Social.	N/A	N/A	No aplica para el presente seguimiento, toda vez que la ejecución de la actividad se tiene programada a realizar entre el 1 y 16 de noviembre de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.3.3 Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición.

Cuadro 10. Componente 3. Subcomponente 3-Incentivos para motivar la cultura de la rendición.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
3.1 Realizar 1 campaña para incentivar a la comunidad y a los servidores públicos para que participen en la rendición de la cuenta de la CGM.	50%	A la fecha, la Entidad comenzó con la campaña para incentivar a los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín para que participen en la rendición de la cuenta.	Se evidenció en el boletín N°23 del 04 de julio de 2023 invitación para participar en la Rendición de la Cuenta Social 2023, para conocer los avances y resultados la gestión de la Entidad, a través de un diálogo público cumpliendo con el derecho que tienen los ciudadanos.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.3.4 Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional.

Cuadro 11. Componente 3. Subcomponente 4-Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
4.1 Elaborar el informe de resultados, logros y dificultades de rendición de cuentas a la ciudadanía, incluyendo la evaluación realizada por la ciudadanía.	N/A	N/A	No aplica para el presente seguimiento, toda vez que la ejecución de la actividad se tiene programada a realizar entre el 30 de noviembre

				y el 29 de diciembre de 2023.
--	--	--	--	-------------------------------

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.4 Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

De acuerdo con la guía: *“Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.*

...la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere: (i) total articulación al interior de las entidades; (ii) compromiso expreso de la Alta Dirección; (iii) gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado.”

1.4.1 Subcomponente 1: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.

Cuadro 12. Componente 4. Subcomponente 1-Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.

	Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
1.1	Medir la satisfacción al cliente del proceso de Participación Ciudadana (trámites de las PQRS y Promoción), analizar los resultados y elaborar Plan de mejora en caso de ser necesario.	N/A	N/A	No aplica para el presente seguimiento, toda vez que la ejecución de la actividad se tiene programada a realizar entre el 13 de octubre y 29 de diciembre de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.4.2 Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales

Cuadro 13. Componente 4. Subcomponente 2-Fortalecimiento de los canales.

	Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
2.1	Evaluar los canales de atención existentes a través de encuestas de satisfacción mediante un informe que detalle los resultados obtenidos por la calificación de cada uno	N/A	N/A	No aplica para el presente seguimiento, toda vez que la ejecución de la actividad se tiene programada a realizar

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
de los aspectos contemplados en la verificación del servicio prestado por los servidores de la CA Participación Ciudadana (Trámite interno PQRS y Promoción) y realizar las acciones de mejora a que haya lugar. (1. Atención Presencial, 2. Por Teléfono, 3. Por correo electrónico (participa). 4. Página Web			entre el 17 de octubre y 29 de diciembre de 2023.
2.2 Evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación interna y externa, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar, a través de encuestas de satisfacción mediante un informe que detalle los resultados obtenidos por la calificación de cada uno de los aspectos contemplados en la verificación del servicio. (Micro-video, Boletín de Prensa, Boletín interno (Contraloría al día), Sistema de Sonido Interno, Rueda de Prensa, Sitio Web, Intranet, Redes Sociales, Carteleras Digitales, Correo Prensa, whatsApp Institucional).	N/A	N/A	No aplica para el presente seguimiento, toda vez que la ejecución de la actividad se tiene programada a realizar entre el 17 de octubre y 15 de diciembre de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.4.3 Seguimiento Componente 4. Subcomponente 3- Talento Humano.

Cuadro 14. Componente 4.Subcomponente 3-Talento Humano.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
3.1 Fortalecer las competencias de comunicación asertiva, trabajo en equipo y otras relacionadas al ser, de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos, con el objetivo de mejorar la atención al ciudadano.	0%	Se tiene programado el curso de Comunicación Asertiva para el 18 de septiembre de 2023.	Se observa retraso para dar inicio con la actividad, la cual se encuentra programada con fecha inicial 04/07/2023 y fecha final el 29/12/2023, según el PAAC 2023 con corte al 29/08/2023. No se observan comunicados de modificación de actividades, relacionadas con el Subcomponente 3 del componente 4, por parte de la O.A de Planeación

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

La Oficina de Control Interno, requirió a la Dirección de Gestión del Conocimiento, información sobre las actividades desarrolladas según la meta 3.1 del subcomponente 3-“Talento Humano” del componente 4.”Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” del PAAC 2023. Al obtener información, se logró evidenciar que a la fecha del presente seguimiento no se ha dado inicio con el desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la guía “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” versión 2 – 2015”, de la Presidencia de la República, en su capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, **numeral 3.Retrasos:** “*En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate*”; Por lo tanto, la OCI recomienda analizar y solicitar las modificaciones al cronograma de actividades del PAAC, que se consideren necesarias, con justificación y orientadas al desarrollo oportuno de este.

1.4.4 Subcomponente 3 - Normativo y procedimental

Cuadro 15. Componente 4. Subcomponente 4-Normativo y procedimental.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
4.1	Realizar capacitación a los servidores que intervienen en el proceso de atención a las PQRS, principalmente a los enlaces de cada dependencia, de la importancia de su rol para la entidad.	100%	Se capacitaron 45 personas de manera presencial al 30 de agosto.	Se tiene evidencia de los registros de asistencia de la “Capacitación de instrucciones de PQRS con traslado al Proceso Auditor y Vigilancia Fiscal”. Aunque la actividad estaba programada para dar inicio a partir del 04/07/2023, fue ejecutada en el primer cuatrimestre de 2023 (Mes de marzo). Se observa el cumplimiento de la meta.
4.2	Fortalecer la competencia del lenguaje claro de manera verbal y escrita de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos.	50%	Se hizo convocatoria y participaron 9 servidores hasta agosto 30 y para el 5 de septiembre se capacitarán otras 35 personas.	Se tiene evidencia de 9 certificados del curso “Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia”, del Departamento Nacional de Planeación. Aunque la actividad estaba programada para dar inicio a partir del 04/07/2023, fue ejecutada entre los meses de marzo y mayo de 2023. Se observa el cumplimiento de la meta.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.4.5 Relacionamiento con el ciudadano

Cuadro 16. Componente 4. Subcomponente 5-Relacionamiento con el ciudadano.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
5.1 Nota: la evaluación de la satisfacción al ciudadano se realiza en la misma encuesta de los canales de atención, programada en la meta 2.1 y 2.2	N/A	N/A	N/A

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

Una vez realizada la verificación del Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se observó que el Subcomponente 5 no tiene metas definidas y en su defecto, lo acompaña la siguiente nota aclaratoria:

“la evaluación de la satisfacción al ciudadano se realiza en la misma encuesta de los canales de atención, programada en la meta 2.1 y 2.2”.

Es importante mencionar que a través de las Metas 2.1 y 2.2, la Entidad da cuenta de la gestión realizada para conocer las características y necesidades de su población objetivo, los cuáles son evaluados a través de encuestas de satisfacción y un informe que detalle los resultados obtenidos, cuyo responsable es la Contraloría Auxiliar Participación Ciudadana. Por lo tanto, no le aplica meta o producto para su gestión y su seguimiento, dado que estará inmerso en el Subcomponente 2 “Fortalecimiento de los canales”.

1.5 Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.

1.5.1 Subcomponente 1 - Lineamientos Transparencia Activa

Cuadro 17. Componente 5. Subcomponente 1-Lineamientos Transparencia Activa.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
1.1 Remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional que se debe de publicar en la página web y verificar su publicación.	67%	A través de correos electrónicos y memorandos de solicitud por parte de las diferentes dependencias de la Entidad, la Oficina Asesora de Comunicaciones ha publicado la información correspondiente en la página web y la Intranet con	Se ha publicado toda la información solicitada por las dependencias con oportunidad a la Oficina Asesora de Comunicaciones. Se evidencia entre otras, la publicación en la

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
		inmediatez y oportunidad. Se evidencia el expediente 0000020920 del Sistema Documental Mercurio, correspondiente a la documentación y soportes de las publicaciones en la página web y la intranet de la Entidad vigencia 2023.	página web de la Entidad lo siguiente: -Marco Normativo Contraloría Distrital De Medellín Agosto 2023, en el módulo "Información Corporativa" – "Normativa". -Relación de contratos y el PAA y sus diferentes actualizaciones, actos administrativos contractuales y avisos de convocatoria en el módulo "Contratación". -Staff directivo, escalas salariales, directorio, en los módulos "Transparencia y acceso a la información e "información corporativa". Informe trimestral de las PQRS, Informes definitivos de las Auditorías y Actuaciones Especiales, información de los contratos de obra de los sujetos de control, Evaluaciones Independientes e informes de Ley realizados por la OCI, en el módulo "Informes y Publicaciones". -Notificaciones por Estado de los procesos de responsabilidad fiscal, en el módulo "Notificación y citaciones". La meta se cumple al 100%, no obstante, el 67% de avance corresponde al

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
			seguimiento acumulado entre enero y agosto de 2023.
1.2 Verificar el cumplimiento de las publicaciones en Pág. web de acuerdo con la Matriz de Cumplimiento, con el índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de la Procuraduría General de la Republica. En caso de no estar publicado solicitarlo a las dependencias responsables.	66%	Se han publicado todas obligaciones de ley de acuerdo con lo establecido en la matriz ITA con la debida oportunidad.	Se verificaron las publicaciones en la página web de manera aleatoria, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la matriz ITA; se evidenció lo siguiente: Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014., art 9, lit e), se observó: -La publicación de las Contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia, en el módulo “Contrataciones”. - La publicación de tres (3) Informes de Evaluaciones Independientes y los informes de ley realizados por la oficina de Control Interno, en el módulo “Informes y Publicaciones”. - Publicación de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno Primer Semestre de 2023, publicado el 31 de julio 2023 en el en el módulo “Informes y Publicaciones”. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014., art 11, lit f), se observó: - Plan de Mejoramiento en el aplicativo Isolución, módulos: Mejora, Reportes, link en:

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
			Acciones Correctivas o Reporte de Mejoramiento. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y Res Mintic numero 3564 de 2015, se observó: -Publicación del informe de demandas y procesos judiciales en contra de la CDM elaborado el 11 de julio de 2023, informe con corte a junio 30 de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.5.2 Subcomponente 2 - Lineamientos de Transparencia Pasiva.

Cuadro 18. Componente 5. Subcomponente 2-Lineamientos Transparencia Pasiva.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
2.1 Tramitar oportunamente el 100% de las PQRSD que le asignen.	100%	A agosto 31 de 2023, la Contraloría Distrital de Medellín recibió y tramitó internamente de manera oportuna 377 PQRSD, de la siguiente manera: - 3 anuladas. - 37 En proceso dentro de la oportunidad legal. - 337 Archivadas con trámite oportuno. El avance corresponde al seguimiento realizado entre enero y agosto de 2023. De las 337 PQRSD 189 fueron recibidas durante el segundo cuatrimestre de 2023. De las cuales: -2 anuladas. -164 archivadas con trámite oportuno.	Se verificó de forma aleatoria el reporte Índice Dinámico, para verificar el cumplimiento de términos de las PQRSD recibidas durante el segundo cuatrimestre de 2023 (189). Se evidenció lo siguiente: PQRSD 11, fecha límite de respuesta con base en la fecha de recibido 15/05/2023, respuesta definitiva el día 8/05/2023. PQRSD 57 fecha límite de respuesta con base en la fecha de recibido 20/06/2023, respuesta definitiva el día 7/06/2023.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
			- 23 En proceso.	PQRSD 89 fecha límite de respuesta con base en la fecha de recibido 18/07/2023, respuesta definitiva el día 11/07/2023. PQRSD 112 fecha límite de respuesta con base en la fecha de recibido 3/08/2023, respuesta definitiva el día 3/08/2023. PQRSD 118 fecha límite de respuesta con base en la fecha de recibido 2/08/2023, respuesta definitiva el día 27/07/2023. De las 5 PQRSD revisadas, 3 se encuentran con respuesta definitiva y 2 con archivo por traslado por competencia. Se evidenció el cumplimiento en términos de cada una de las PQRSD verificadas.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
2.2 Coordinar, asignar, acompañar, realizar el control y seguimiento a las PQRSD recibidas en la entidad (100%).	100%	A agosto 31 de 2023 La Contraloría Distrital de Medellín recibió y tramitó internamente de manera oportuna 377 PQRSD, de la siguiente manera: - 3 anuladas. - 37 En proceso dentro de la oportunidad legal. - 337 Archivadas con trámite oportuno. El avance corresponde al seguimiento realizado entre enero y agosto de 2023. De las 337 PQRSD, un total de 189 fueron recibidas durante el segundo cuatrimestre de 2023. De las cuales: -2 anuladas. -164 archivadas con trámite oportuno. - 23 En proceso.	Se evidencian los siguientes informes realizados por la Oficina de Control Interno: -Informe Evaluación Independiente al Procedimiento Trámite PQRSD Servicio al Ciudadano, publicado en la página web el 05 de mayo de 2023. -Informe de Ley Trámite PQRSD de Participación Ciudadana del segundo Semestre de 2022, publicado en la página web el 05 de julio de 2023. - Se evidenció el informe PQRSD correspondiente al segundo Trimestre de 2023, realizado por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana con corte a Junio de 2023, publicado en la página web el día 11 de agosto de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.5.3 Subcomponente 3 - Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.

Cuadro 19. Componente 5. Subcomponente 3-Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
3.1 Actualizar los Activos de Información acorde con los inventarios documentales remitidos por los archivos de gestión.	N/A	Esta actividad se lleva a cabo con base en la versión 2 de las TRD que recibimos recientemente del Consejo Departamental de Archivos.	La actividad se encuentra en proceso a la fecha del presente seguimiento, por lo tanto, el cumplimiento de la Meta se presentará en el tercer

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
			Se presentará el 6 de septiembre, ante el Comité Interno de Archivo. Posterior a su aprobación, se realizará la respectiva Resolución.	seguimiento al PAAC 2023.
3.2	Actualizar el índice de información clasificada y reservada acorde con las solicitudes provenientes de las diferentes dependencias	N/A	Se presentará ante el Comité Interno de Archivo para su aprobación y posterior elaboración de Resolución.	La actividad se encuentra en proceso a la fecha del presente seguimiento, por lo tanto, el cumplimiento de la Meta se presentará en el tercer seguimiento al PAAC 2023.
3.3	Mantener Actualizado el Esquema de Publicación y el Registro de Publicaciones en la página web, según lo reportado por las dependencias responsables y la Matriz de cumplimiento ITA.	66%	A la fecha el Esquema de Publicación y el Registro de Publicaciones en la página web, esta actualizado con la debida oportunidad. Se cambiaron los enlaces CGM por CDM por cambio de dominio.	Se evidenció la Actualización del Esquema de Publicación al 03 de mayo de 2023, la cual se encuentra publicada en la página Web de la entidad en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el módulo "Gestión de Información Pública". El avance corresponde al seguimiento realizado entre enero y agosto de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.5.4 Subcomponente 4 - Criterio diferencial de Accesibilidad.

Cuadro 20. Componente 5. Subcomponente 4- Criterio diferencial de Accesibilidad.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
4.1	Nota: no se programan actividades para este subcomponente toda vez que la entidad cumple con lo establecido en el artículo 12, 13, 14, y 15 del Decreto 103 de 2015, incorporado en el Decreto 1081 de 2015,	N/A	N/A	N/A

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
en lo que le aplica y acorde con los recursos disponibles.			

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

Una vez realizada la verificación del componente 5, se observó que los subcomponentes dan cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Función pública para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, no obstante, no se tienen definidas actividades relacionadas con el subcomponente 4 “criterio diferencial de accesibilidad”, dado que, se considera que no le aplica el subcomponente de conformidad con la siguiente nota: *“no se programan actividades para este subcomponente toda vez que la entidad cumple con lo establecido en el artículo 12, 13, 14, y 15 del Decreto 103 de 2015, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, en lo que le aplica y acorde con los recursos disponibles”*.

Es importante resaltar, que en la vigencia 2022, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica emitió la Resolución 2195 el 18 de enero del 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*, observando que la entidad realizó varias consultas o solicitudes a la Secretaria de Transparencia, mediante correos electrónicos emitidos el 2 y 28 de febrero y el 15 de junio de 2022, con el fin de determinar su aplicación en nuestra entidad, obteniendo la respuesta vía telefónica donde se indica *“...que van a desarrollar una metodología, primero a nivel nacional y luego territorial, y una vez se tenga el diseño capacitaran a las entidades”*. A la fecha del presente seguimiento, no se han presentado reportes al respecto.

No obstante a lo anterior, la Entidad tiene proyectado realizar la solicitud de los lineamientos y capacitación “Programa de Transparencia y Ética Pública – Ley 2195 de 2022”, para la construcción del programa, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Entidades deberán tener implementado dicho programa para el mes de enero de 2024 y es la Secretaría de Transparencia la encargada de emitir las directrices.

1.5.4 Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la información Pública

Cuadro 21. Componente 5. Subcomponente 5-Monitoreo del Acceso a la información Pública.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
5.1 Elaborar trimestralmente informe sobre las PQRSD que incluya las solicitudes	67%	En el mes de enero se elaboró el informe PQRSD trimestral acumulado	Se evidencian los siguientes informes realizados por la Contraloría Auxiliar de

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
de acceso a información requerido en el artículo 52 del Decreto 103 de 2015.		correspondiente al último trimestre de la vigencia 2022. En el mes de abril se elaboró el informe PQRSD del primer trimestre vigencia 2023 En el mes de julio se elaboró el informe PQRSD del segundo trimestre vigencia 2023.	Participación Ciudadana, publicados en la página web de la Entidad en el módulo “Informes y publicaciones”: -Primer trimestre de 2023, publicado en la página web el 03 de mayo de 2023. -Segundo Trimestre de 2023, publicado en la página web el 11 de agosto de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.6 Componente 6: Iniciativas adicionales.

1.6.1. Subcomponente 1.Código de Integridad

Cuadro 22.Componente 6.Subcomponente 1-Código de Integridad.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
1.1 Ejecutar las estrategias definidas por el comité de integridad para sensibilizar a los servidores y contratistas del código de integridad	80%	Las actividades programadas son 5: Realizadas: 1. se socializaron por los medios de comunicación los valores. WhatsApp - Boletín de prensa. 2. Se socializaron cada uno de los valores por medio de cuentos contados por el altoparlante, alusivos a cada valor. 3. Se socializó con un BTL cada uno de los valores el día 30 de mayo 2023.	Se evidenció en el boletín “Contraloría al Día” No20 del 05 de junio de 2023, la actividad realizada a cargo del contratista Comfenalco Antioquia (Contrato 022-2023), quien reforzó los valores institucionales, esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades propuestas por los gestores de integridad. Así mismo, se observó en los siguientes boletines “Contraloría al Día” lo siguiente: -Boletín No23 del 04 de julio de 2023, la presentación de la política

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
			4. Se han publicado en las pantallas de los computadores los valores de la entidad. Faltan por realizar: 5. En el mes de septiembre se socializarán los valores en el día de amor y amistad.	antisoborno, promoviendo los principios y valores éticos definidos en el Código de Integridad. - Boletín No 24 del 10 de julio de 2023, No 25 del 17 de julio de 2023, No 26 del 24 de julio de 2023, No 27 de 31 de julio de 2023, se observó la invitación a todos los funcionarios por parte de los gestores de integridad a realizar sopa de letras sobre el valor de la participación, objetividad, diligencia y honestidad respectivamente. - Boletín No30 del 22 de agosto de 2023, expone las razones por las cuales se creó el Código de Integridad.
1.2	Elaborar informe de diagnóstico de percepción de integridad.	N/A	N/A	No aplica para el presente seguimiento, toda vez que la ejecución de la actividad se tiene programada a realizar entre el 01 y 29 de diciembre de 2023.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.6.2 Subcomponente 2. Conflicto de Interés

Cuadro 23. Componente 6. Subcomponente 2-Conflicto de Interés.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
2.1	Realizar (1) campaña en temas relacionados en la prevención de conflicto de interés en la Entidad.	50%	Las actividades programadas son 2: Actividades realizadas: 1. El día del servidor se realizó socialización sobre los siguientes temas: . Que es un conflicto de interés? . Por qué identificar y declarar conflictos de interés? . Cuántos tipos de conflictos de interés podemos encontrar? . Un conflicto de interés es lo mismo que corrupción? Actividades a realizar: 2. Socializar con un BTL qué es un conflicto de Interés y cómo se puede dar.	Parte de la campaña programada, se llevó a cabo el “Día del Servidor Público”, la cual se desarrolló el día 27 de Junio de 2023 en el Auditorio Forum de la Universidad Pontificia Bolivariana. Allí, como es tradicional, en el evento se realizó entre otros, socialización sobre la prevención de los conflictos de interés, los valores institucionales y premiación a los mejores servidores de la Entidad. Se evidencia el boletín “Contraloría al Día” del 26 de junio de 2023, la invitación realizada a los funcionarios para ser partícipes del evento.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.6.3 Subcomponente 3. Sistema de Gestión Antisoborno

Cuadro 24. Componente 6. Subcomponente 3-Conflicto de Interés.

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
3.1	Realizar (1) campaña en temas relacionados con la Política de Antisoborno; la Política que regula la Oferta, suministro o Aceptación de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios Similares; dirigida a los directivos, servidores y contratistas	0%	La campaña se encuentra programada para su realización durante el segundo semestre de 2023.	La campaña se encuentra en programación durante el segundo semestre de 2023. No obstante, es importante resaltar la gestión por parte de la Entidad en la presentación de los temas relacionados con el Antisoborno, así: -Boletín “Contraloría al Día” No 26 del 24 de julio de

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
que laboran actualmente en la entidad, en coordinación con los Gestores de Integridad.			2023, compromisos de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín: Conocer, cumplir y hacer cumplir la legislación colombiana antisoborno. •Evitar siempre cualquier conducta que pueda afectar el desarrollo transparente y eficiente de sus funciones o el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. •Cumplir con los lineamientos, códigos, procedimientos y acuerdos institucionales relacionados con la prevención de prácticas antisoborno, entre otros.
3.2 Normograma actualizado con normas relacionadas a la gestión antisoborno.	100%	Se actualizó el Normograma con las normas relacionadas a la gestión Antisoborno, se destacan las Leyes 190 de 1995, 1474 de 2011 y 2195 de 2022.	Se observó en el aplicativo Isolución, en el módulo "Listado Maestro Normograma", la actualización de las normas relacionadas a la gestión Antisoborno.
3.3 Manual de Trámite PQRSD adecuado a los requisitos del sistema de gestión antisoborno;	100%	El Manual Trámite Interno de PQRSD se adecuó teniendo en cuenta el Sistema de Gestión Antisoborno, la actualización se realizó en la versión No 8 del 2 de junio de 2023.	Se observó en el aplicativo Isolución, en el módulo "Manuales" – "Manual Trámite Interno de PQRSD M-PC-TI-001", de acuerdo con el control de cambios, que el 02 de junio de 2023, se inactiva la versión 07 y se activa la versión 08 por modificaciones en algunos párrafos del Manual teniendo en cuenta el sistema antisoborno. Lo anterior, considerando la Norma ISO 37001:2016, apartado 8.9. Planteamiento de inquietudes. Norma

Meta o Producto		% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
				internacional y del sistema de gestión antisoborno.
3.4	Canal de denuncias mejorado y difundido.	100%	Se elaboró la cartilla para el Sistema de Gestión Antisoborno, se incluyeron los canales para las denuncias, se envió a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su diagramación final. Se envió a las partes interesadas.	Se observó en el aplicativo Isolución, en el módulo “Listado Maestro de Registros” la Cartilla del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016, en la cual se encuentra el canal de denuncias antisoborno y anticorrupción. Así mismo, fue difundida a todos los servidores de la Entidad, el día 06 de junio de 2023, vía correo electrónico, la información sobre la actualización de la Política Antisoborno.
3.5	Medidas de protección contra represalias incorporadas a la Política Antisoborno	100%	Se actualizó la Política Antisoborno se incluyeron las medidas de protección contra represalias, fue aprobada virtualmente por el Comité de Integridad, mediante Acta No 2 del 30 de mayo de 2023.	Se observó en el aplicativo Isolución, en el módulo: “Manuales” – “Manual Políticas de Operación”, la Política No 3 Antisoborno, la cual establece, la Contraloría Distrital de Medellín se compromete entre otros: <i>“*Promover el planteamiento de inquietudes, incluyendo denuncias de buena fe, en el ejercicio del control fiscal o cualquier otro proceso de la entidad, en un ambiente de confianza; *Proteger de represalias a las personas que planteen inquietudes, incluyendo denuncias de soborno...”</i> .
3.6	Establecer controles para minimizar los riesgos de soborno.	100%	Se creó la Matriz de Riesgos de Soborno, se incluyeron los controles respectivos con el fin de mitigar los riesgos.	Se observó en el aplicativo Isolución, en el módulo “Listado Maestro de Registros”, la Matriz de Riesgos de Soborno 2023.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
			Se observan 56 riesgos de soborno definidos en los 06 procesos de la Entidad y 133 controles para su mitigación.
3.7 "Comité de Integridad" con funciones antisoborno establecidas respecto a la operación del sistema de gestión antisoborno	100%	Se le asignaron funciones Antisoborno al Comité de Integridad, mediante la Resolución No 431 de 2 de mayo de 2023, por medio de la cual se actualiza el Código de Integridad, el Comité de Integridad y el Grupo de Gestores de Integridad de la Contraloría Distrital de Medellín.	En la Intranet de la Entidad, en el módulo "Gestión Administrativa" – se observa la Resolución No 431 de 2 de mayo de 2023, en su artículo 11. Responsabilidad de los Gestores de Integridad, se observa entre otras: <i>"Promover la implementación de las estrategias, metodologías, y herramientas de apropiación de valores y los principios de acción definidos en el Código de Integridad y en el Sistema de Gestión Antisoborno".</i>
3.8 Mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno a partir de las no conformidades y las oportunidades de mejora generadas en auditorías internas y de certificación; de ser aplicable.	56%	Durante la Auditoria Interna del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), se identificaron tres aspectos por mejorar, los cuales fueron remitidos a los responsables para su análisis y elaboración del Plan de Acción de ser viable y está pendiente de su respuesta. En la Auditoria de Certificación del SGAS, se detectó una no conformidad que se registró en el sistema de seguimiento aplicativo Isolución como la Acción Correctiva # 491, cuya gestión se extiende hasta el 15 de diciembre de 2023.	Se observa en el aplicativo Isolución en el módulo "Mejoras" – "Reportes" – "Acciones Correctivas", la acción #491 la cual hace parte del proceso Gestión Estratégica (Gestión Documental). Con fecha de registro el 04 de agosto de 2023 y fecha de cierre proyectada el 07 de junio de 2024.

Meta o Producto	% de avance	Acciones realizadas	Observaciones OCI
3.9 Diligenciar el formato de Registro de Recepción o entrega de Regalos, Hospitalidad y Beneficios Similares; reportarlo los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la terminación del mes al secretario del Comité de Integridad (Director Administrativo de Talento Humano), siempre y cuando se presente alguna novedad a reportar.	100%	Se diligenció el formato de registro, se envió con memorando 202300007322 de agosto de 2023 al Director Administrativo de la Dirección de Talento Humano, ya que se presentó una novedad que debía ser reportada.	Se recomienda analizar la modificación del indicador de la meta “Formato reportado”, por: “Reportes Evaluados / Reportes Presentados”. Este indicador con el objetivo de garantizar la evaluación de los reportes y retroalimentar su funcionamiento. Así mismo, se recomienda: analizar la creación de un repositorio de la información de los formatos reportados, evidencias y demás registros, a efectos de su consulta y seguimiento. Las recomendaciones obedecen para que la información que se genere producto de los reportes presentados por los funcionarios de la Entidad, sea utilizada como una herramienta de sensibilización para evitar una materialización de casos de soborno al interior de la misma.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio e Información reportada por las Dependencias CDM.

Es importante mencionar, que el día 22 de agosto de 2023 la Entidad recibió la certificación en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS por parte de la entidad Certification Management & Development CMD.AI S.A.S. acreditada por la ONAG. Convirtiéndose así, en la primera Contraloría territorial del país en recibir esta certificación.

Durante el acto de entrega del reconocimiento, los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín firmaron un Pacto Antisoborno, en el que se comprometieron a seguir consolidándose como una organización que esté a la altura de la certificación

recibida.

Es de resaltar la gestión realizada desde la Oficina Asesora de Planeación, quienes lideraron el proceso de certificación, y de todos los funcionarios por el compromiso con este objetivo. Como producto de este proceso, se logró además la creación de:

- Resolución 431 de 2023 por la cual se actualiza el código de Integridad, el Comité de Integridad y el Grupo de Gestores de Integridad.
- La política antisoborno, con las medidas para proteger al denunciante contra represalias.
- La Política que regula la oferta suministros o aceptación de regalos.
- Formato F-GE-PL-005, Registro de Recepción o Entrega de Regalos, Hospitalidad y Beneficios Similares
- Cartilla del Código de Integridad. (Los canales de comunicación de inquietudes y denuncias).
- Cartilla del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo ISO 37001:2016 “Digo No al Soborno”.
- Matriz de Riesgos de Soborno.

2. MODIFICACIONES AL PAAC-2023

Durante el segundo cuatrimestre del 2023 la Oficina Asesora de Planeación informó a la Oficina de Control Interno las siguientes modificaciones al PAAC-2023:

- **Memorando N°202300005558 del día 26 de junio de 2023;** en comunicación enviada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, informa lo siguiente:

“La Oficina Asesora de Planeación realizó actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC-2023, en el componente 6: Iniciativas Adicionales, agregando el subcomponente 3. Sistema de Gestión Antisoborno, como se muestra a continuación:

Cuadro 25.Modificación PAAC 2023 – Componente 6: Iniciativas Adicionales.

Subcomponente	Meta o Producto	Responsable	Fecha inicial	Fecha final	Indicador
3. Sistema de Gestión Antisoborno	3.1 Realizar (1) campaña en temas relacionados con la Política de Antisoborno; la Política que regula la Oferta, suministro o Aceptación de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios Similares; para todos directivos, servidores y contratistas que laboran actualmente en la entidad, en coordinación con los Gestores de Integridad.	Dirección de Humano	1/06/2023	30/09/2023	Campaña realizada
	3.2 Normograma actualizado con normas relacionadas a la gestión antisoborno.	Oficina Asesora de Planeación	20/04/2023	23/06/2023	Normograma actualizado
	3.3 Manual de Trámite PQRSD adecuado a los requisitos del sistema de gestión antisoborno;	Oficina Asesora de Planeación	20/04/2023	23/06/2023	Manual de Trámite PQRSD actualizado.
	3.4 Canal de denuncias mejorado y difundido	Oficina Asesora de Planeación	20/04/2023	31/07/2023	Cartilla del SGAS enviada por correo electrónicos a partes interesadas internas y externas (incluye información

Subcomponente	Meta o Producto	Responsable	Fecha inicial	Fecha final	Indicador
					del canal de denuncias)
	3.5 Medidas de protección contra represalias incorporadas a la Política Antisoborno	Oficina Asesora de Planeación	20/04/2023	23/06/2023	Política Antisoborno aprobada
	3.6 Establecer controles para minimizar los riesgos de soborno	Oficina Asesora de Planeación	20/04/2023	31/07/2023	Matriz de Riesgos de Soborno emitida.
	3.7 “Comité de Integridad” con funciones antisoborno establecidas respecto a la operación del sistema de gestión antisoborno	Oficina Asesora de Planeación	20/04/2023	23/06/2023	Resolución actualizada.
	3.8 Mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno a partir de las no conformidades y las oportunidades de mejora generadas en auditorías internas y de certificación; de ser aplicable.	Oficina Asesora de Planeación	20/04/2023	29/09/2023	Plan de mejora y plan de acción actualizado (si se requiere).
	3.9 Diligenciar el formato de Registro de Recepción o entrega de Regalos, Hospitalidad y Beneficios Similares; reportarlo los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la terminación del mes al secretario del Comité de Integridad (Director Administrativo de Talento Humano), siempre y cuando se presente alguna novedad a reportar.	Todas las dependencias	1/07/2023	29/12/2023	Formato reportado.

Fuente: PAAC 2023. Aplicativo Isolución, Sistema Mercurio

Debido a la incorporación de la metodología para el Sistema de Gestión Antisoborno, con alcance transversal a todos los procesos en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno, incorporado al Sistema Integrado de Gestión en la Contraloría Distrital de Medellín.

El cambio notificado fue actualizado por la Oficina Asesora de Planeación en el PAAC 2023 y PAI 2023, dispuestos en el aplicativo Isolución; se solicitó además a la Oficina Asesora de Comunicaciones, su publicación en el botón de Transparencia de la página Web de la Entidad, a través de correo electrónico enviado el 26 de junio de 2023. Publicación que ya se encuentra realizada en la página web de la Entidad y puede ser consultada”.

- **Memorando N° 202300006598 del día 24 de julio de 2023;** en comunicación enviada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se solicitó:

“A todos los líderes de los procesos para que con su equipo de trabajo realicen la revisión o identificación de nuevos riesgos de Gestión, de Corrupción y de Seguridad de la Información, de acuerdo al proceso que ejecuta, acatando los lineamientos establecidos por el DAFP en la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Versión 6-noviembre de 2022, dispuesta en el aplicativo Isolución/ Módulo Documentación/listado Maestro de Documentos Externos. Esta guía incluye los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital e incorpora un nuevo riesgo “Fiscal”.

Así mismo, establece que:

“...se deben diligenciar las acciones que se adelantarán como complemento a los controles establecidos, no necesariamente son controles adicionales, con los siguientes campos: Descripción Plan de Acción, Responsable, fecha implementación, fecha seguimiento, seguimiento para dar cumplimiento a la Política de Administración de Riesgos.

Los riesgos fiscales se realizaran siguiendo los lineamientos de la Guía antes mencionada.

Los Riesgos de Soborno, su primera versión se realiza con la asesoría del contratista Hugo Vargas de la empresa ESEM S.A.S., quien estructura el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016, cada equipo de trabajo de los procesos y procedimiento más sensibles al soborno y el acompañamiento de la O.A de Planeación.

Para el caso concreto de las Contraloría Auxiliares de Auditoría Fiscal, la actualización de los riesgos se debe ejecutar de manera coordinada con la Subcontraloría...”.

De acuerdo con la comunicación que antecede, las diferentes dependencias presentaron y solicitaron a la O.A de Planeación, la actualización del mapa de riesgos de las diferentes modalidades que se tienen establecidas en la Entidad y de las acciones establecidas en el mapa de riesgos correspondiente al 2023.

Durante el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina Asesora de Planeación le brindó a la Oficina de Control Interno el consolidado de las modificaciones presentadas por las dependencias. En cumplimiento de lo establecido en la guía: *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 – 2015”*, de la Presidencia de la República, en el capítulo III. Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, **numeral 10. Ajustes y modificaciones:** *“Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”.*

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se puede concluir que:

- La Contraloría Distrital de Medellín realiza acciones tendientes a dar cumplimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023, y a las acciones del respectivo Mapa de Riesgos de Corrupción, con un actuar ético, incorporando buenas prácticas de transparencia en su gestión y con lineamientos definidos.
- Para la vigencia 2023 la CDM tiene definidos seis (6) riesgos de corrupción para 4 de los 6 procesos de la Entidad, los cuales se actualizaron bajo los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles versión 6 de 2022 de la Función Pública.
- Se evidencia seguimiento trimestral a la gestión de los riesgos por parte la primera línea de defensa.
- Se realiza monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, así como, asesoría en el establecimiento de los controles.
- Se implementa el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como una herramienta que integra las estrategias en la lucha contra la corrupción.
- Durante el segundo cuatrimestre de 2023, se evidencia la actualización de las publicaciones en la página Web de la Entidad, permitiendo el acceso oportuno a la información a la ciudadanía, reflejando articulación entre las dependencias y la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- A través de los medios de comunicación que dispone la Entidad, entre otros como: el Boletín informativo “Contraloría al Día” y la página web, se facilita el acceso a la información y el ejercicio de los derechos al ciudadano.
- Los líderes de los procesos con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación actualizaron el Mapa de Riesgos Institucional.
- Durante el período evaluado se realizó actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC-2023, en el componente 6: Iniciativas Adicionales,

agregando el subcomponente 3. Sistema de Gestión Antisoborno.

- La Entidad recibió la certificación en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, lo que proporciona credibilidad y reconocimiento ante la comunidad y demás partes interesadas, como la primera Contraloría del país en lograr esta certificación.
- Los riesgos de soborno pueden ser considerados como una variante específica de riesgos de corrupción.

4. RECOMENDACIONES

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora, y fortalecimiento de las actividades del PAAC:

- Continuar con el ejercicio de monitoreo constante de las obligaciones contempladas en el esquema de publicación y su actualización constante en la página web.
- Se recomienda analizar la viabilidad de crear y registrar un cuadro de control de cambios aplicados al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción en el aplicativo Isolución, o en su defecto, en el archivo en Excel el cual se descarga desde el módulo “Documentación” - “Listado Maestro de Registros” del aplicativo Isolución, esto, a efectos de su trazabilidad y seguimiento durante la vigencia.
- Modificar y actualizar las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de manera oportuna y con previa justificación, evitando retrasos en la ejecución de las actividades programadas durante la vigencia y/o el reflejo de un atraso o incumplimiento.

Recomendaciones relacionadas al Sistema de Gestión Antisoborno:

Del Subcomponente 3. “Sistema de Gestión Antisoborno”, del componente 6. “Iniciativas Adicionales”, se recomienda:

- **Frente a la meta 3.6:** *“Establecer controles para minimizar los riesgos de soborno”*. Se recomienda incluir otra actividad que permita analizar y evaluar los controles con los cuales se busca que el riesgo no se materialice.
- **Frente a la meta 3.9:** *“Diligenciar el formato de Registro de Recepción o entrega de Regalos, Hospitalidad y Beneficios Similares; reportarlo los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la terminación del mes al secretario del Comité de Integridad (Director Administrativo de Talento Humano), siempre y cuando se presente alguna novedad a reportar”*.

Se recomienda analizar la modificación del indicador de la meta así:

Indicador actual: “Formato reportado”

Propuesta: “Reportes evaluados / Reportes presentados”.

Este indicador con el objetivo de garantizar la evaluación de los reportes y retroalimentar su funcionamiento.

Así mismo, se recomienda crear un repositorio de la información de los formatos que son reportados por los funcionarios, con sus evidencias y demás registros, a efectos de su consulta y seguimiento.

Las recomendaciones obedecen para que la información que se genere producto de los reportes presentados por los funcionarios de la Entidad, sea utilizada como una herramienta de sensibilización para evitar una materialización de casos de soborno al interior de la misma.

Recomendaciones para la mejora del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción:

Aunque se ha mejorado en la identificación del riesgo, análisis de causas y el diseño de los controles, continúan presentándose debilidades en los siguientes aspectos.

- **Acción para Abordar Riesgos #430 del Riesgo CF-24:** De acuerdo con la evidencia que se tiene establecida, y las evidencias que realmente se están aportando como soportes de las actividades realizadas, se recomienda complementar y ajustar el consolidado en Excel que contiene la relación de las actas de los grupos primarios que se llevan a cabo por las diferentes CAAF, incluyendo en este soporte, el número del acta de la mesa de trabajo de las auditorías que se le aplique el control y el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra, esto, para mayor coherencia con las evidencias generadas como producto de las acciones asociadas al control.
- **Acción para Abordar Riesgos #431 del Riesgo CF-24:** De acuerdo con la evidencia que se tiene establecida, y las evidencias que realmente se están aportando como soportes de las actividades realizadas, se recomienda complementar y ajustar el consolidado en Excel que contiene la relación de las actas de los grupos primarios que se llevan a cabo por las diferentes CAAF, incluyendo en este soporte, el número del acta de la mesa de trabajo de las auditorías que se le aplique el control, el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra el acta de la mesa de trabajo, así como el número del acta del CRA, esto, para mayor coherencia con las evidencias generadas como producto de las acciones asociadas al control.
- **Acción para Abordar Riesgos #432 del Riesgo CF-24:** Se recomienda ajustar la evidencia que se tiene establecida, con las evidencias que realmente se están aportando como soportes de las actividades realizadas. Es decir, incluir como

evidencia el consolidado en Excel que contiene la relación de las actas de los grupos primarios que se llevan a cabo por las diferentes CAAF.

- **Acción para Abordar Riesgos #438 del Riesgo GRI-35:**

Se recomienda registrar una cantidad suficiente de evidencias que permita conocer a mayor amplitud la ejecución del control.

Se recomienda registrar las evidencias que dan cuenta de la ejecución del control en el aplicativo Isolución, dado que no se están aportando evidencias de la ejecución del control en el riesgo, a pesar de que en la valoración del diseño del control se califica como que si se tienen evidencias suficientes de la ejecución de los controles (Pasando de una zona de riesgo con calificación alto, a moderado).

ANEXO A

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCION AL 31 DE AGOSTO DE 2023
(Archivo adjunto en Excel “Anexo Seguimiento Riesgos de Corrupción corte al 31-
agosto-2023”)